

Lanús, 24 ENE 2007

Visto las actuaciones obrantes en el expediente Interno D-56652/06, por las cuales se llamara por tercera vez a licitación para contratar la obra "CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA LA DIRECCION DE MINORIDAD Y FAMILIA", por disposición del Decreto Nº 2191/06; y,

CONSIDERANDO:

que el acto licitatorio se concretó con las formalidades necesarias y suficientes para que resulte válido;

que habiéndose presentado dos (2) ofertas correspondientes a la empresa Raúl Rubén De la Fuente y Grim Constructora S.A., las mismas han sido rechazadas sin abrirse el Sobre Nº 2 por no cumplimentar el Artículo 3º Inciso 2 del punto H del Pliego de Bases y Condiciones la primera y por no cumplimentar el Artículo 3º Inciso 3 del punto D del Pliego de marras la segunda;

que ante tal circunstancia resulta procedente efectuar un cuarto llamado.-

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son conferidas,

D E C R E T A :

ARTICULO 1º .- Apruébase el acto licitatorio realizado el 18 de diciembre de 2006 a las 10.00 horas, por disposición del Decreto Nº 2191/06.-

ARTICULO 2º .- Desestímase las ofertas de las empresas Raúl Rubén de la Fuente y Grim Constructora S.A., por los motivos expuestos en el preámbulo del presente.-

ARTICULO 3º .- Llámase a Licitación Privada Nº 2-CUARTO LLAMADO, para el día 31 de enero de 2007, a las 10.00 horas, para contratar la obra "CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA LA DIRECCION DE MINORIDAD Y FAMILIA", con un Presupuesto Oficial de pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000,00.-), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en el expediente Interno D-56652/06.-

ARTICULO 4º .- Por el Departamento de Compras y Suministros invítase a participar de la licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la ejecución de estos trabajos, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.-

ARTICULO 5º .- Los interesados en concurrir a la licitación podrán retirar la documentación necesaria, en el Departamento de Compras y Suministros, previo pago de la suma de pesos SESENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 65,60.), en la Dirección de Tesorería General.-

ARTICULO 6º .- Las propuestas deberán ser entregadas en el Departamento de Compras y Suministros-Ala Lateral del Edificio Municipal- Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 3863-Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su apertura en el Artículo 3º en presencia de los interesados en concurrir al acto.-

ARTICULO 7º .- Por el Departamento de Compras y Suministros y la Dirección de Contaduría General procédase al desglose y posterior devolución de las garantías de oferta de las empresas actuantes en las Licitaciones Privadas Nºs 54 y 56.-

ARTICULO 8º .- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia el Departamento de Compras y Suministros y la Dirección de Contaduría General; cumplido, vuelva a la Secretaría de Obras Públicas para su ulterior trámite. Remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires-Delegación Región III-Avellaneda.-

GGG.

CONTR. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Ing. OSCAR JOSE FERNANDEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

